



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 079/2011
Extraordinaria

Fecha: martes, 18/10/2011
Hora: 4:00 p.m.
Lugar: salón de Consejos- Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Consideración de la propuesta de Reglamento Electoral para las elecciones de Autoridades periodo 2012-2016 y de Decanos periodo 2012-2015.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

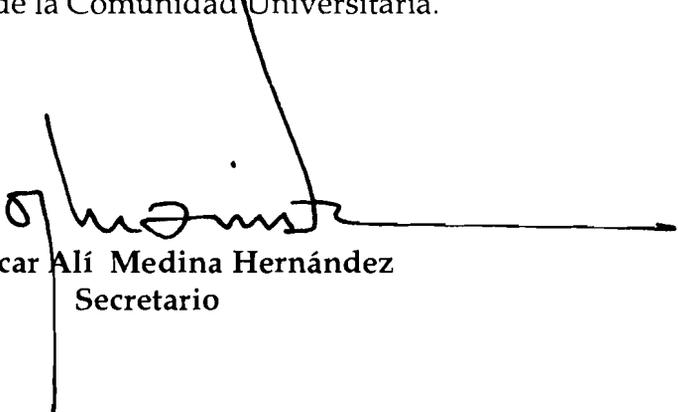
Punto único: Consideración de la propuesta de Reglamento Electoral para las elecciones de Autoridades periodo 2012-2016 y de Decanos periodo 2012-2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el voto proporcional como mecanismo para valorar la participación de los miembros del personal académico, personal administrativo, personal obrero, estudiantes y egresados, en las elecciones de Decanos periodo 2012-2015, y Autoridades periodo 2012-2016.

Asimismo, acordó crear una comisión conformada por los proponentes de las distintas propuestas de proporcionalidad, y representantes de los gremios, a fin de que en el lapso de ocho días calendario presenten a consideración del Cuerpo una fórmula consensuada para la aplicación de la proporcionalidad como mecanismo de valoración del voto, y luego de aprobada dicha fórmula, ésta sea incorporada en la modificación del Reglamento Electoral.

Finalmente, el Consejo Universitario ordenó que, una vez se apruebe la fórmula para la valoración del voto con base en la proporcionalidad, se realice una campaña de información sobre dicho mecanismo en el seno de la Comunidad Universitaria.




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

OAMH/mmd